

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:

IES Politécnico Las Palmas

COMUNICADO DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

Asistentes:

Presidente:

D. José Agustín Suárez Vega

Vocal:

D. Rainmundo Godoy González

D. Alejandro Rodríguez González

D.ª Natividad Rocha Cabrera

Secretario:

D. Juan Manuel Costales Suárez

La Junta Electoral del centro, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, para la admisión y proclamación de candidaturas al Consejo Escolar, adoptó los siguientes acuerdos:

A) Candidaturas admitidas:

1.- Para representantes del profesorado:

D.ª Rosa María Martorell Martín

D.ª Verónica Santana Cabrera

2.- Para representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado:

Candidaturas abiertas

D.ª Cristina Álvarez Castellano

D.ª Ana Teresa Florido Castro

D.ª María de las Mercedes Martín González

3.- Para representantes del alumnado:

Candidaturas abiertas

Alum. Diego Guarido Miguel

4.- Para representantes del personal de administración y servicios:

D. Carlos Alba Vilches

B) Candidaturas excluidas:

No se ha excluido ninguna candidatura.

Las reclamaciones contra esta proclamación deberán presentarse ante la Junta Electoral, dentro del plazo fijado en la Resolución de 13 de junio de 2022, por la que se convoca el proceso y se aprueba el calendario para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023 (BOC núm. 124, de 23 de junio), que comprende hasta el día 4 de noviembre de 2022.




En Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2022

V.º B.º
El presidente/la presidenta de la Junta Electoral




Vocal

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral



Natividad Roche Cabrera
 Alejandro Rodríguez González

Rafael Gordo Domínguez


(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>